***UITO 26 DE SEPTIEMBRE 2025***

***INVITACIÓN A LOS SOCIOS A PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DEL CÍRCULO MILITAR PRESENTADO POR EL DIRECTORIO.***

***1.- SOCIALIZACIÓN.***

*La Asamblea General Extraordinaria de Socios, llevada a efecto el 27 de mayo 2025, se declara en sesión permanente para socializar nuevamente la Propuesta de reforma del Estatuto del Círculo Militar.*

*Se envía la invitación a los socios para que participen de manera presencial y virtual. Con los socios que asistieron se realizaron dos reuniones en las que por mayoría de los presentes, requirieron que la Propuesta de reforma del Estatuto presentada por el Directorio, sea elaborada con una matriz (DICE – DEBE DECIR - JUSTIFICACIÓN), para ser analizada en mesas de trabajo, utilizando la Técnica de grupos focales. Esta técnica permitirá realizar una forma de entrevista grupal que utiliza la comunicación entre un investigador y participantes con el propósito de obtener información.*

*Reformar total o parcial de un Estatuto, implica modificar o actualizar sus disposiciones para adaptarlas a nuevos requerimientos legales, posibles cambios en la estructura organizativa o necesidades específicas de la entidad.*

*Reformar el Estatuto de un club privado sin fines de lucro como es el Círculo Militar, requiere seguir un proceso específico para garantizar la validez y legalidad de los cambios.*

***2.- RAZONES PARA REFORMAR EL ESTATUTO***

***1. Cambios en la misión o visión:*** *Si el club ha evolucionado y su misión o visión ha cambiado, es posible que el Estatuto deba ser actualizado para reflejar estos cambios.*

***2. Cumplimiento de requisitos legales****: Las leyes y regulaciones pueden cambiar, y es posible que el Estatuto deba ser actualizado para cumplir con estos nuevos* requisitos.

***3. Mejora de la gobernanza:*** *Un Estatuto actualizado puede ayudar a mejorar la gobernanza del club, estableciendo procedimientos claros para la toma de decisiones y la gestión de conflictos.*

***4. Cambios en la estructura organizativa:*** *Si el club ha experimentado cambios en su estructura, como la creación de nuevos comités o la eliminación de otros, el Estatuto puede necesitar ser actualizado para reflejar estos cambios.*

***5. Problemas de interpretación:*** *Si el Estatuto actual es ambiguo o ha sido interpretado de manera diferente por diferentes personas, un Estatuto actualizado puede ayudar a clarificar estos puntos.*

***6. Necesidad de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas:*** *Un Estatuto actualizado puede ayudar a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas dentro del club.*

***7. Mejora de la gestión de conflictos:*** *Un Estatuto actualizado puede ayudar a mejorar la gestión de conflictos dentro del club, estableciendo procedimientos claros para resolver disputas.*

***8. Ajustes a las necesidades de los socios:*** *Un Estatuto actualizado puede ayudar a ajustar las necesidades de los socios, como la creación de nuevos servicios o la mejora de los existentes.*

***9. Cambios en la composición de la junta directiva:*** *Si la junta directiva ha experimentado cambios significativos, como la incorporación de nuevos miembros o la salida de otros, el Estatuto puede necesitar ser actualizado para reflejar estos cambios. 10. Cambios en la legislación laboral o fiscal: Si hay cambios en la legislación laboral o fiscal que afectan al club, el Estatuto puede necesitar ser actualizado para reflejar estos cambios.*

***3.- BENEFICIOS DE REFORMAR EL ESTATUTO.***

***1. Mejora de la eficiencia y la efectividad:*** *El Estatuto actualizado puede ayudar a mejorar la eficiencia y la efectividad de la Corporación Círculo Militar.*

***2. Aumento de la transparencia y la rendición de cuentas:*** *Un Estatuto actualizado puede ayudar a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la Corporación Círculo Militar.*

***3. Mejora de la gobernanza:*** *Un Estatuto actualizado puede ayudar a mejorar la gobernanza de la Corporación Círculo Militar.*

***4. Cumplimiento de requisitos legales:*** *Un Estatuto actualizado puede ayudar a garantizar el cumplimiento de los requisitos legales.*

***5. Mejora de la gestión de conflictos:*** *Un Estatuto actualizado puede ayudar a mejorar la gestión de conflictos dentro d de la Corporación Círculo Militar.*

***4.- DOCUMENTOS SE REMITEN COMO ANEXOS A LOS SOCIOS QUE DESEAN COLABORAR EN ESTE TRABAJO:***

*1.- PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DEL CIRCULO MILITAR: MATRIZ DE PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO PRESENTADA POR EL DIRECTORIO*

*2.- INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA MATRIZ DE ANALISIS DEL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO ENVIADO POR EL DIRECTORIO*

***5.- DOCUMENTACION QUE DEBE REMITIR EL SOCIO AL CÍRCULO MILITAR***

*1,- Matriz de análisis del proyecto del estatuto de la Corporación Círculo Militar presentada por cada socio una vez hayan leído los anexos y hagan constar los cambios sugeridos a la propuesta del estatuto.*

*2.- Los cambios propuestos AL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DEL INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA MATRIZ DE ANALISIS DEL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO ENVIADO POR EL DIRECTORIO deberán ser materializados en la matriz que se adjunta como ANEXO. La misma que deberá ser remitida a la Secretaría Jurídica del Círculo Militar al siguiente correo electrónico: asesoriajuridica@circulomilitar.ec*

***6.- TRABAJO A REALIZAR:***

*1.- Los socios que deseen colaborar, deberán analizar y presentar una propuesta al PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DEL CIRCULO MILITAR: Matriz de Proyecto de Reforma del Estatuto presentada por el Directorio****,*** *sea para Modificar, Eliminar o Ampliar los artículos que constan en el proyecto.*

*2.- Las sugerencias y cambios propuestos por los socios, deberán ser materializados en la MATRIZ DE ANALISIS DEL ESTATUTO y enviados vía mail (asesoriajuridica@circulomilitar.ec) o entregados en archivo magnético en la oficina de la Secretaría Jurídica del Círculo Militar (Av. Francisco de Orellana E7-73 y Diego de Almagro, La Pradera, Distrito Metropolitano de Quito). Estos cambios servirán para establecer la Guía temática, que se analizará cuando se realicen los grupos focales, los mismos que estarán integrados por miembros de las tres fuerzas, tanto en la ciudad de Quito, Guayaquil, Cuenca.*

*3.- Fecha MÁXIMA de entrega de los cambios propuestos por los socios en la Matriz de análisis del estatuto, el día VIERNES 24 de octubre 2025.*

**POR SU COLABORACION PARA EL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO, LE PRESENTAMOS NUESTRO CORDIAL AGRADECIMIENTO**